

# Convocatoria para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Facultad de Artes 2019

El Consejo de la Facultad de Artes en su sesión del 14 de febrero de 2019: Acta 02 atendiendo la solicitud del Comité de Investigación y Extensión de la Facultad en su sesión del 05 de febrero de 2019 Acta No 02 del 05 de febrero de 2019, APROBÓ los términos de referencia. Lo anterior teniendo en cuenta que el mecanismo idóneo para la selección de proyectos para el apoyo a la movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia, son las Convocatorias (Resolución 8 de 2012 Vicerrectoría de Investigación). Acuerdo 156 de 2019.

Se autoriza la apertura y se establecen los siguientes términos de referencia.

## 1. Objetivo

La Convocatoria para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia 2019 tiene como objetivo estimular y fortalecer las capacidades de investigación, creación e innovación de la comunidad de la Facultad de Artes, mediante el intercambio de investigadores y creadores en el ámbito internacional, para la divulgación de la producción científica y artística y la realización de estancias y pasantías de investigación y de residencias artísticas, que contribuyan a la conformación de alianzas y redes de cooperación.

## 2. Dirigida a

- Profesores(as) de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#).
- Estudiantes de doctorados o de maestrías, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia.

## 3. Modalidades

- **Modalidad 1:** financiación para la visita a la Universidad Nacional de Colombia de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero.
- **Modalidad 2:** financiación de investigadores y creadores de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación de ponencias con resultados de investigación o representaciones artísticas, en eventos de carácter internacional, o para estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero.
- **Modalidad 3:** financiación de estudiantes de doctorados o de maestrías, en cualquier área del conocimiento, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter internacional.
- **Modalidad 4:** financiación de estudiantes de doctorados o de maestrías, en cualquier área del conocimiento, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero.

## 4. Información financiera

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia dispone para esta convocatoria hasta \$190.000.000, pertenecientes al Fondo de la UGI de la facultad, de acuerdo con los proyectos de inversión del trienio y conforme a la disponibilidad de recursos.

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) de la Facultad de Artes.

- La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de la facultad.

**Notas:** - la asignación de los recursos está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Facultad.

## 5. Requisitos generales

Todas las solicitudes se deben realizar por lo menos 30 días antes de la fecha de inicio del viaje, a través del [Sistema de Información Hermes](#), adjuntando en formato PDF los documentos especificados en la sección **Documentación requerida para participar** de cada modalidad (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]).

Los requisitos específicos para participar en la presente convocatoria se establecerán en cada una de las modalidades. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos generales y específicos para cada modalidad, los postulantes no continuarán en el proceso de selección.

### 5. a. Consideraciones adicionales

El (la) beneficiario(a) que haya recibido recursos para movilidad y no la realice deberá reintegrar los recursos inmediatamente. Cuando el (la) beneficiario(a) es estudiante o visitante extranjero, el responsable de la movilidad aprobada es el (la) profesor(a) que la solicitó.

Si la movilidad fue aprobada, pero el docente o estudiante no la realiza, debe diligenciar el informe de movilidad, señalando que no se realizó la movilidad e indicando los motivos de la no realización.

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable de la movilidad quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.

La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución, total o parcial, según sea el caso, en el plazo estipulado por la normatividad de la Universidad para legalizar avances (Res. 1566 de 2009, art. 4).

## 6. Cronograma

La Convocatoria para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Facultad de Artes 2019, se abrirá a partir del día que el Consejo Apruebe dicha convocatoria y se encuentre activa en la plataforma Hermes y será permanente hasta agotar los recursos disponibles o hasta que se de apertura a la Convocatoria Nacional de Movilidad Internacional. En este último caso, los saldos estarán disponibles para apoyar las solicitudes de la Convocatoria Nacional. En todo caso no podrá superar el 30 de octubre de 2019

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

## 7. Incompatibilidades

De acuerdo a lo establecido en la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el régimen de incompatibilidades contempla que quienes participen en la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria y en la aprobación de las movilidades no podrán ser beneficiarios de la misma.

## 8. Procedimiento para la aprobación de las movilidades

**Verificación del cumplimiento de los requisitos:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad.

**Aprobación de las solicitudes:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes será la responsable de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en cada modalidad y la disponibilidad presupuestal.

**Aclaraciones:** quienes se postulen a la convocatoria podrán solicitar aclaración, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, acerca de los resultados de su solicitud de movilidad, a través del correo electrónico de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes, la cual será respondida máximo en tres (3) días hábiles.

**Nota:** en todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud, el recaudo y la disponibilidad presupuestal en el Fondo de Investigación de la facultad.

## 9. Compromisos y productos esperados

- Los(as) profesores(as) beneficiarios de la convocatoria deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, el lugar y el objetivo de la movilidad.
- Los(as) profesores(as) responsables deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un informe final en un plazo no mayor a un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través de la movilidad.
- El informe final será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes. Solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Los ganadores deben tener disponibilidad para presentar resultados de su movilidad en los eventos internos que se organicen para tal fin.

## 10. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia. Extensión, 10451 (Cielo Cubillos). E-mail: [viceinv\\_farbog@unal.edu.co](mailto:viceinv_farbog@unal.edu.co).

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes), escribir al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co) o comuníquese a la extensión 11111. Opc. 1.

## Modalidad 1. Financiación para la visita a la Universidad Nacional de Colombia de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero

Esta modalidad busca fortalecer los grupos de investigación y los programas de maestría y doctorado en todas las áreas del conocimiento de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la visita de investigadores o artistas del extranjero con altos perfiles académicos que contribuyan al fortalecimiento de los grupos de investigación, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

### a. Financiación

Se cubrirá el costo total o parcial de los pasajes aéreos punto a punto en tarifa económica y/o gastos de estadía hasta por 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a cada visitante, según disponibilidad de recursos, sin exceder lo establecido en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional y los valores máximos que establezca la Gerencia

Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la respectiva vigencia. A través de esta convocatoria solo se financiará un(a) visitante por profesor(a).

### **b. Requisitos específicos:**

- La solicitud debe ser realizada por un(a) profesor(a) de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia vinculado(a) a un grupo de investigación.
- Se debe adjuntar un plan de trabajo del visitante, en el que se incluya al menos un evento de difusión y al menos una de las siguientes actividades:
  - Jurado de tesis de doctorado y/o maestría.
  - Tutor en la elaboración de tesis.
  - Dictar un curso, una asignatura o módulos de una asignatura.
  - Participación en un evento científico de carácter internacional organizado en la respectiva sede que visita.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

### **c. Requisitos para el (la) visitante**

El (la) investigador(a) o artista del extranjero deberá ser residente de manera permanente fuera de Colombia.

El (la) investigador(a) del extranjero deberá demostrar trayectoria investigativa en la línea o el área de investigación que va a fortalecer.

En el caso de la visita de un(a) artista del extranjero, la solicitud deberá contar con el aval de la Unidad Académica Básica correspondiente.

El (la) artista visitante deberá demostrar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).

La solicitud deberá contener un plan de trabajo en el que se incluya la participación del visitante en un evento científico de difusión o una presentación pública (conferencia, exhibición, concierto o similar), exponiendo su trabajo y los resultados de su proceso creativo durante su residencia.

La duración de la estancia de los investigadores o artistas visitantes dependerá de las actividades contempladas en el plan de trabajo y aprobadas por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes, sin exceder los tiempos establecidos por el [Decreto 0834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores](#), «por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia».

### **d. Criterios de selección**

Pertinencia del plan de trabajo y el aporte al (los) grupo(s) de investigación de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, la línea o área de investigación que va a fortalecer.

Experiencia investigativa o artística del visitante en el tema en el que se va a desempeñar.

### **e. Documentación requerida para participar**

En el [Sistema de Información Hermes](#), módulo de esta convocatoria, se deberá adjuntar en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo) lo siguiente:

- Resumen de hoja de vida del visitante extranjero con los soportes que considere pertinentes para acreditar su trayectoria investigativa o de creación artística en la línea o área de investigación que viene a fortalecer.
- Copia del pasaporte del (de la) investigador(a) extranjero(a)
- Adjuntar el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el (la) profesor(a).

- El (la) visitante del extranjero deberá estar creado en terceros, una vez sea aprobada la movilidad el docente deberá hacer el respectivo registro en terceros.

**Nota:** una vez aprobada la solicitud del visitante, la dependencia que lo avala deberá cumplir con la normatividad establecida por la Universidad Nacional de Colombia para el reporte de extranjeros a Migración Colombia.

## **Modalidad 2. financiación de investigadores y creadores de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación oral de resultados de investigación o representaciones artísticas, en eventos de carácter internacional, o para estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero**

Esta modalidad tiene como objetivo mejorar la divulgación del trabajo investigativo y artístico que se desarrolla en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia y contribuir a la conformación y fortalecimiento de alianzas, así como a mejorar el intercambio académico en el ámbito Nacional e Internacional.

En esta modalidad recibirán financiación investigadores y creadores de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia para presentar resultados de sus actividades de investigación o creación, a través de ponencias orales o de representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, respectivamente. También se otorgará financiación para realizar estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero.

### **a. Financiación**

1.1. Para la presentación de ponencias orales o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, se financiará hasta 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por profesor(a), por año calendario, para el costo total o parcial de pasajes aéreos punto a punto en clase económica o de pasajes terrestres, para el pago de la inscripción al evento y/o para viáticos, según disponibilidad presupuestal.

Los aportes económicos serán estimados de acuerdo con la ciudad de destino, según la siguiente tabla:

Destino	No. de SMMLV
América	Hasta 5
África y Europa	Hasta 7
Asia y Oceanía	Hasta 10

1.2. Para el caso de **estancias de investigación y residencias artísticas**, se cubrirá hasta 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por profesor(a) por año calendario, para cubrir el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto en clase económica, desde el lugar de su residencia permanente hasta el lugar donde se realice la estancia o residencia artística, así como gastos de estadía o materiales de trabajo.

Los viáticos se liquidarán de acuerdo a la duración del plan de trabajo, con base en los topes establecidos para los(las) profesores(as) en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional o internacional y los topes que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

**Nota:** Se financiará una de las dos opciones de esta sección (numeral 1.1 o numeral 1.2) por profesor(a) por año calendario.

## b. Requisitos generales:

- La solicitud debe ser realizada por un(a) profesor(a) de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia con dedicación exclusiva, de tiempo completo o de medio tiempo, que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional o que realizará la estancia de investigación o la residencia artística en el exterior.
- La solicitud debe contar con el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenezca el (la) profesor(a).
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

## c. Requisitos, documentos y criterios de selección

Para el caso de **ponencias orales** o de **representaciones artísticas** en eventos de carácter internacional:

- El (la) profesor(a) deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral o representaciones artísticas, por parte de los organizadores oficiales del evento.
- Documento de la investigación que fue presentada y aprobada para la participación en el evento de carácter internacional.
- 
- El (la) profesor(a) deberá contar con el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece.

Para el caso de **estancias de investigación y/o residencias artísticas** en el extranjero:

- Carta que acredite la aceptación de la estancia por parte de la entidad extranjera, en la que se especifiquen la duración y el aporte financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
- Documento del (de la) solicitante que indique claramente cómo se fomentará la colaboración entre las dos instituciones.
- El (la) profesor(a) deberá presentar un plan de trabajo, aprobado por la instancia académico-administrativa a la que pertenece y la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la facultad de Artes.
- Para el caso de residencias artísticas, el (la) profesor(a) deberá certificar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución). Adjuntar certificado de trayectoria.
- La estancia para investigación o la residencia artística deberá tener una duración mínima de 30 días calendario y realizarse en una institución académica extranjera reconocida.

### **Modalidad 3. Financiación de estudiantes de doctorados o de maestrías, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter internacional**

La modalidad 3 pretende incentivar la participación de estudiantes de posgrado (doctorado, maestría) en eventos de carácter internacional para la presentación de los resultados de sus actividades de investigación a través de ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas, así como mejorar sus habilidades en investigación y creación.

Esta modalidad también tiene como propósito mejorar la visibilidad del trabajo investigativo que se hace en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia y contribuir a la conformación y el fortalecimiento de alianzas y al intercambio académico.

#### **a. Financiación**

A través de la convocatoria se financiará hasta 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para el costo total o parcial de pasajes aéreos punto a punto en clase económica o de pasajes terrestres, para el pago de la inscripción al evento y/o para viáticos, según disponibilidad presupuestal. Para eventos internacionales desarrollados en territorio colombiano, el apoyo será de hasta 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Los estudiantes solo podrán postularse a esta convocatoria una sola vez durante el desarrollo de su programa académico.

Los viáticos se liquidarán de acuerdo con la duración del plan de trabajo, con base en los topes establecidos en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional o internacional y los topes que establezca la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

#### **b. Requisitos y documentos específicos:**

- La solicitud deberá ser realizada por el (la) profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia que dirige la tesis o Trabajo Final de Maestría del (de la) estudiante de posgrado de la Facultad de Artes, que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional en la modalidad de ponencia oral o póster, o que hará la representación artística. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis o Trabajo Final de Maestría no sea profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, quien presentará la solicitud.
- Carta del (de la) director(a) del área curricular del programa al cual se encuentra vinculado el (la) estudiante, con visto bueno del (de la) director(a) de tesis o trabajo final de maestría, en la que certifique que el (la) estudiante está activo(a). Esta carta deberá especificar la relación de la movilidad con la tesis o trabajo final de maestría del estudiante.
- El (la) estudiante deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral, póster o representaciones artísticas, por parte de los organizadores oficiales del evento.
- Documento presentado y aprobado para la participación en el evento de carácter internacional.
- El (la) estudiante de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia deberá estar matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado de la Facultad de Artes.
- La movilidad deberá estar directamente relacionada con la divulgación de los resultados de las actividades de investigación del (de la) estudiante.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

**Nota:** Una vez aprobada la movilidad el (la) estudiante deberá presentar copia del carnet vigente y de la cédula de ciudadanía.

## **Modalidad 4. Financiación de estudiantes de doctorados o de maestrías, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero**

La modalidad 4 tiene como objetivo mejorar las habilidades y capacidades de los estudiantes de posgrado (doctorado, maestría) para adelantar procesos de generación de conocimiento de alto nivel mediante la realización de pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero directamente relacionadas con el desarrollo de sus tesis o trabajos finales de maestría.

De igual manera, se espera que a través de esta modalidad se contribuya al fortalecimiento de las maestrías, de sus grupos de investigación, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

### **a. Financiación**

Para la realización de **pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero**, se financiará hasta 8 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), para el costo total o parcial de pasajes aéreos en clase económica, desde el lugar de la residencia permanente del (de la) estudiante hasta el lugar donde se realice la pasantía de investigación o residencia artística, así como los gastos de estadía durante la estancia en el exterior, según disponibilidad presupuestal. Para las **residencias artísticas**.

Los gastos del seguro médico y de accidentes que cubra el tiempo de duración de la pasantía de investigación o residencia artística serán asumidos por el (la) estudiante de posgrado beneficiario(a).

El recurso máximo se podrá dar, una vez evaluada la pertinencia y alcance de la movilidad, según disponibilidad de recursos. En todo caso, los apoyos no podrán superar la escala de viáticos para estudiantes que establezca la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

Los estudiantes solo podrán postularse a esta convocatoria una sola vez durante el desarrollo de su programa académico.

### **b. Requisitos y documentos específicos:**

- La solicitud deberá ser realizada por un(a) profesor(a) de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, director(a) de la tesis o Trabajo Final de Maestría del (de la) estudiante que realizará la pasantía de investigación o la residencia artística en el extranjero. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis o Trabajo Final de Maestría no sea profesor(a) de planta de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, que será quien presentará la solicitud.
- El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- El (la) estudiante de maestría o doctorado de la Facultad de Artes que aspire a la pasantía de investigación o residencia artística deberá contar con el proyecto de tesis o trabajo final de maestría aprobado.
- La pasantía o la residencia artística que realice el (la) estudiante deberá estar relacionada con su tesis o trabajo final de maestría.
  - El (la) beneficiario(a) deberá ser estudiante de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado, durante la realización de la pasantía de investigación o la residencia artística.
  - El (la) estudiante deberá haber sido aceptado(a) previamente para realizar la pasantía de investigación o el programa de residencia artística en una institución de reconocida calidad.
  - El tiempo mínimo para las pasantías de investigación y las residencias artísticas será de 30 días.
  - El (la) estudiante deberá presentar un plan de trabajo, el cual deberá contar con el aval del Comité Asesor del programa del posgrado correspondiente y del (de la) director(a) de la tesis o trabajo final de grado.



### c. Documentación adicional

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#), en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

- Hoja de vida del (de la) estudiante.
- Carta del (de la) director(a) del área curricular del programa al cual pertenece el (la) estudiante, con visto bueno del (de la) director(a) de tesis o trabajo final de maestría, en la que certifique que el (la) estudiante está activo y que el proyecto de grado ya ha sido aprobado por el Comité Asesor del respectivo programa. Esta carta debe especificar el número del acta, la fecha de aprobación y la relación de la pasantía o residencia con su tesis o trabajo final de maestría.
- Documento que acredite la aceptación de la pasantía de investigación o residencia por parte de la entidad extranjera, en el que se especifiquen la duración de la movilidad y el aporte financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
- Plan de trabajo de la pasantía y de la residencia artística, así como los soportes de los avales solicitados en la sección **b. Requisitos para participar** de esta modalidad.

### d. Criterios de selección

Para la selección de los estudiantes que realizarán su pasantía o residencia artística en el extranjero se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Hoja de vida académica del (de la) estudiante.
- Calidad de la propuesta y plan de trabajo (carta de aval por parte de su director (a) de tesis o TFM y de la dirección de área curricular donde pertenece el estudiante).
- Recursos solicitados, se tiene en cuenta la contrapartida que presente el (la) estudiante.
- Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera en la cual el (la) estudiante realizará la pasantía de investigación o la residencia artística.